

Area
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2017 405

Página 1 de 6

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

La SUBDIRECCION DE AGROLOGIA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 4, NUMERAL 7 QUE ESTABLECE "COORDINAR Y REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS SUELOS DEL PAÍS, SU CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICA, MINERALÓGICA Y BIOLÓGICA, Y SUS APLICACIONES AGROLÓGICAS." QUE EL LNS EJECUTA ANÁLISIS DE LABORATORIO EN ASPECTOS FÍSICOS, QUÍMICOS, MINERALÓGICOS, MICROMORFOLÓGICOS Y BIOLÓGICOS DE LOS SUELOS, AGUAS PARA RIEGO Y TEJIDOS VEGETALES, ADICIONAL A LO ANTERIOR EL IGAC ESTÁ COMPROMETIDO CON EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EN EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS Y CON LA META ESTABLECIDA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS DE SUELOS A NIVEL NACIONAL PARA LA FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO, A TRAVÉS DE BUENAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y LA GARANTÍA DEL OFRECIMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS, FÍSICOS, MINERALÓGICOS Y BIOLÓGICOS DE SUELOS, AGUAS Y TEJIDO VEGETAL, DE MANERA ACORDE CON LOS MÉTODOS ESTABLECIDOS Y LOS REQUISITOS DE LOS CLIENTES, ASÍ MISMO, LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA BRINDA UN APOYO A LA POLÍTICA INTEGRAL DE TIERRAS Y TERRITORIOS, COMPONENTE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL IGAC EN VIRTUD DE LA LEY 1448 DE 2011, EN ESPECIAL FRENTE A LOS ARTÍCULOS 26, 76 Y 96, Y LOS DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y ANTE LA INSUFICIENCIA DE PERSONAL PARA CUMPLIR TODAS LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS SE HACE NECESARIO CONTRATAR PROFESIONALES IDONEOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS DISPOSICIONES Y DE LAS METAS PROPUESTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
86101610	OTROS SERVICIOS PERSONALES	4
Especificación: PERFIL:		
FORMACIÓN ACADÉMICA: Técnico en Laboratorio de Suelos, Manejo y conservación de suelos y aguas, Ambiental, Geotecnólogo, estudios geotécnicos, Geotecnia, Saneamiento ambiental, Gestión ambiental, Administración de empresas agropecuarias, Producción Agropecuaria, Administración de empresas, construcción y Administración de obras civiles, Microbiología Industrial, Administrador del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales		
EXPERIENCIA: Acreditar Doce (12) meses de experiencia laboral		
ALTERNATIVA 1: Cuatro (4) semestres de educación superior (Técnico, Tecnológica o Universitaria) en Laboratorio de Suelos, Manejo y conservación de suelos y aguas, Ambiental, Geotecnología, estudios geotécnicos, Geotecnia, Saneamiento ambiental, Gestión ambiental, Administración de empresas agropecuarias, Ingeniería Ambiental, construcción y Administración de obras civiles, Ingeniería Civil, Biología, Ecología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Química, Ingeniería Forestal, Ingeniería Química, Química Agronomía, Agrología Ingeniería Agronomica, Ingeniería		

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2017 405

Página 2 de 6

Descripción	Cantidad
de Petróleos	
EXPERIENCIA: Acreditar Dieciocho (18) meses de experiencia laboral.	
ALTERNATIVA 2: Título de Bachiller	
EXPERIENCIA: Acreditar Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral	

2. Clasificación UNSPSC: 86101610

Segmento: Servicios Educativos y de Formación, Familia: Formación profesional; Clase: Servicios de capacitación vocacional científica, Producto: Servicios de formación profesional en ingeniería

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ANÁLISIS CAPTURA DE DATOS Y APLICACIÓN DE CONTROLES DE CALIDAD ANALÍTICOS EN EL ÁREA DE FÍSICA E INGENIERÍA DE SUELOS..

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1.- Llevar a cabo el procesamiento completo diario de análisis en muestras de suelos en el área de física, de acuerdo con los procedimientos e instructivos establecidos en el sistema de calidad del laboratorio ISO 9001, ISO 14001 e ISO 17025, entregar resultados oportunos y confiables, realizar los cálculos correspondientes y elaborar informes de los análisis realizados, correspondientes a los análisis asignados según programación y tiempos de ejecución que sean asignados por el supervisor.

3.2.- Aplicar los controles de calidad establecidos.

3.3.- Cumplir con los tiempos, procedimientos, secuencias analíticas y dinámicas estipuladas por el LNS para responder oportunamente los requerimientos de los usuarios del Laboratorio.

3.4.- Asistir a todas las reuniones y participar de las actividades del GIT Laboratorio Nacional de Suelos y de la Institución.

3.5.- El contratista deberá responder por la reposición del material y/o arreglo de los instrumentos que sufran daños estando bajo su manejo por mala manipulación o desatención de indicaciones de uso o instrucciones dadas por el supervisor del contrato o establecidos en los manuales de los equipos y procedimientos del SIG.

3.6.- Garantizar que a la fecha de terminación del contrato se haya realizado el procesamiento de todas las muestras asignadas.

3.7.- Realizar la revisión rutinaria básica del funcionamiento y operación de los equipos utilizados de acuerdo con los instructivos establecidos en el LNS.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 w eb: w w w .igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2017 405
Pagina 3 de 6		

3.8.- El contratista deberá aportar para las labores del Laboratorio Nacional de Suelos los elementos de protección personal que sean necesarios para el desarrollo de las actividades contractuales.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Presupuesto Oficial: Sesenta y cuatro millones setecientos ochenta mil pesos (\$64.780.000) mcte, para cada contratista el valor de \$16.195.000, según certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 17517 de fecha 31 de enero 2017, Posición catálogo de gasto C-0403-1003-1-0-1-4001 Contratación mano de obra, Recurso 13, Dependencia 0400 Agrología.

Plazo de Ejecución: Siete (7) meses y veintisiete (27) días, en todo caso no podrá exceder del 22 de diciembre de 2017

Lugar de Ejecución: Bogotá

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes, con fecha de corte 10 de cada mes a partir de la orden de inicio, a razón de dos millones cincuenta mil pesos m/cte (\$2.050.000) mcte, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
1117000160000	LEVANTAMIENTO DE SUELOS, GEOMORFOLOGÍA Y MONITOREO DE FACTORES QUE AFECTAN EL RECURSO TIERRA EN COLOMBIA.
CODIGO META	META
1117000164	ANÁLISIS QUÍMICOS, FÍSICOS, MINERALÓGICOS Y BIOLÓGICOS DE SUELOS
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
11170001641	PRUEBA

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la justificación de la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar los servicios de cuatro (4) tecnólogos en Laboratorio de Suelos, Manejo y conservación de suelos y aguas, Ambiental, Geotecnólogo, estudios geotécnicos, Geotecnia, Saneamiento ambiental, Gestión ambiental, Administración de empresas agropecuarias, Producción Agropecuaria, Administración de empresas, construcción y Administración de obras civiles, Microbiología Industrial, Administrador del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales

EXPERIENCIA: doce (12) meses de experiencia laboral, ALTERNATIVA 1: cuatro (4) semestres de educación superior (Técnico, Tecnológica o Universitaria) en Laboratorio de Suelos, Manejo y conservación de suelos y aguas, Ambiental, Geotecnología, estudios geotécnicos, Geotecnia, Saneamiento ambiental, Gestión ambiental, Administración de empresas agropecuarias,

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 49 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2017 405
		Página 4 de 6

Ingeniería Ambiental, construcción y Administración de obras civiles, Ingeniería Civil, Biología, Ecología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Química, Ingeniería Forestal, Ingeniería Química, Química Agronomía, Agrología Ingeniería Agronomía, Ingeniería de Petróleos EXPERIENCIA: con dieciocho (18) meses de experiencia laboral; ALTERNATIVA 2: Título de Bachiller EXPERIENCIA: Acreditar Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral; para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas.

No obstante, la Subdirección de Agrología no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de estas personas naturales, para llevar a cabo el procesamiento completo diario de análisis en muestras de suelos en el área de física, de acuerdo con los procedimientos e instructivos establecidos en el sistema de calidad del laboratorio ISO 9001, ISO 14001 e ISO 17025, entregar resultados oportunos y confiables, realizar los cálculos correspondientes y elaborar informes de los análisis realizados, correspondientes a los análisis asignados según programación y tiempos de ejecución que sean asignados por el supervisor.

Para el desempeño de estas actividades se requiere contratar cuatro (04) personas, en cumplimiento de las metas a cargo de la Subdirección. De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación se tuvo en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo, se obtiene más efectividad, eficiencia y economía contratar personas naturales que tengan el perfil solicitado.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma dos millones cincuenta mil pesos m/cte (\$2.050.000) mcte. de conformidad con la Resolución N°. 1562 del 11 de diciembre de 2015, "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones" teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección.

6. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA: Técnico en Laboratorio de Suelos, Manejo y conservación de suelos y aguas, Ambiental, Geotecnólogo, estudios geotécnicos, Geotecnia, Saneamiento ambiental, Gestión ambiental, Administración de empresas agropecuarias, Producción Agropecuaria, Administración de empresas, construcción y Administración de obras civiles, Microbiología Industrial, Administrador del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales

EXPERIENCIA: Acreditar Doce (12) meses de experiencia laboral

ALTERNATIVA 1: Cuatro (4) semestres de educación superior (Técnico, Tecnológica o Universitaria) en Laboratorio de Suelos, Manejo y conservación de suelos y aguas, Ambiental, Geotecnología, estudios geotécnicos, Geotecnia, Saneamiento ambiental, Gestión ambiental, Administración de empresas agropecuarias, Ingeniería Ambiental, construcción y Administración de obras civiles, Ingeniería Civil, Biología, Ecología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Química, Ingeniería Forestal, Ingeniería Química, Química Agronomía, Agrología Ingeniería Agronomía, Ingeniería de Petróleos

EXPERIENCIA: Acreditar Dieciocho (18) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA 2: Título de Bachiller

EXPERIENCIA: Acreditar Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
 Y OPORTUNIDAD**

Vigencia fiscal - No. E.C.O
 2017 405

Página 5 de 6

natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2017 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2017 405

Página 6 de 6

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de aprobación: 07-02-2017

GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO
SUBDIRECTOR DE AGROLOGIA

Proyectó: Jennyfer Patiño

Revisó: Dennis Adriana Torres Losada

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

TABLA 1 DEL ECO 405 DE 2017 - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapla	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y OBLIGACIONES Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal

